

# Informe de Comisario

EDGAR ROLANDO SUCUZHANAY AMENDAÑO

*Azogues, Febrero 13 del 2020*

*Señores*

*ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TADAY-TRANS SA.*

*Ciudad.-*

*Estimados señores:*

*De conformidad con lo dispuesto en el Art 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal he procedido a la revisión y análisis respectivo de los Estados Financieros de la Compañía TADAY-TRANS SA., tales como el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás Anexos correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero del período que comprende Enero 01 a Diciembre 31 del año 2019.*

*Se desprende las siguientes conclusiones:*

- Los documentos financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de Contabilidad y reflejan en forma razonable la situación económica y financiera de la compañía, en virtud de que los mismos han sido elaborados de una manera clara y correcta, con la aplicación de las Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados.*
- La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.*
- Considero que la estructura de control interno contable en sus aspectos más importantes es la más adecuada.*
- Para concluir me permito informales que en lo referente a las disposiciones del Art 321 de la Ley de Compañías no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.*

*Este informe es exclusivo para información de los señores Accionistas de la Compañía TADAY-TRANS SA. así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.*

Atte. 

*Edgar Rolando Sucuzhanay Amendaño*

*C.C.: 0301438545*

*COMISARIO PRINCIPAL.*

*CC. File personal.*